

Dañan propaganda; sancionan a pocos

Recibe el IECM 221 quejas, pero sólo proceden 7

Señalan que falta rigor a partidos para documentar con pruebas los casos

ALEJANDRO LEÓN

La Ciudad de México está tapizada con propaganda electoral, pero cuando hay denuncias de destrucción de este tipo de publicidad que puede ameritar el retiro de candidatura y multas económicas, los casos que se sancionan son muy pocos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) define esta conducta como reglas de propaganda. En lo que va del actual proceso, el cual arrancó en septiembre, la dependencia ha recibido 221 quejas por ese concepto.

Los partidos políticos fueron quienes, principalmente, iniciaron las denuncias, es decir, los vecinos casi no participan para reportar este tipo de conductas.

Sin embargo, de los 221 expedientes, el IECM sólo autorizó procedimientos especiales sancionadores en siete casos.

Posteriormente, los expedientes son enviados al Tribunal Electoral de la Capital para que aplique las sanciones.

Pero el Tribunal ha revocado cerca del 20 por ciento de las resoluciones del Instituto y el otro 80 por ciento las ha confirmado.

La consejera Erika Estrada explicó que la mayoría de las 221 quejas las han desechado debido a que los promoventes no preservan las pruebas de la destrucción o sustitución de la propaganda.

Lo cual quiere decir que los denunciantes no certifican las pruebas, ya sea en las calles o redes sociales, puntualizó.

“Aquí los partidos políticos no se toman, digamos, el debido cuidado, entiendo que es complicado para ellos, porque implica invertir recursos, pero si ellos levantaran actas notariales sería mucho más sencillo porque tendrían acreditado el hecho.

“Pero, como lo dejan a la espera de que sea la autoridad electoral la que se constituya en el domicilio, pues lo que suele suceder en estos casos es que o personal de limpieza u otros actores políticos ya limpiaron la zona y cuando nosotros vamos ya no hay nada”, dijo Estrada a REFORMA.

En algunos de los casos en que el IECM avaló los procedimientos especiales sancionadores por violación a las reglas de propaganda, los presuntos responsables

fueron los candidatos a la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada y Santiago Taboada.

Otros posibles infractores han sido los candidatos panistas Luis Mendoza y Ricardo Rubio.

“Muchos de estos casos tienen que ver con que si encontramos la propaganda, porque lo que suele suceder en este tipo de casos es que te denuncian, te mandan una fotografía, pero, la fotografía solamente da elementos indiciarios.

“Y cuando nosotros acudimos al lugar, ya no existe la propaganda, o sea, ni siquiera la que tiran al piso, ya sabes, la que te mandaron en la foto o la que está rayoneada”, apuntó Estrada.

Recordó que las sanciones que imponga el Tribunal por violación a reglas de propaganda pueden ir desde multas económicas de 30 mil pesos o hasta el retiro de una candidatura, lo cual no ha sucedido.

Con corte al 21 de mayo, el IECM ha recibido mil 495 denuncias. La principal conducta denunciada es vulneración a los principios de



equidad y neutralidad, con 613 casos.

Le sigue uso indebido de recursos públicos, con 517 y, en tercer lugar, actos anticipados de campaña, con 309.



EN LA LONA. Propagan electoral fue abandonada en un puente peatonal de Avenida Constituyentes, en Miguel Hidalgo.



La sanción por destrucción o sustitución de propaganda va de multas de 30 mil pesos hasta el retiro de una candidatura.

